

importancia en la lucha de los filósofos marxistas con--
tra las variantes contemporáneas del positivismo como fi
losofía idealista subjetiva, es decir, como concepción --
del mundo de la burguesía imperialista.

Los partidarios de Mach prosiguen la tendencia anti
filosófica del positivismo de Comte y Mill. Pero por mas
que los machistas y sus seguidores de hoy día se aparten
de palabra de la problemática antológica y gnoseológica--
de la filosofía su crítica de estos problemas entraña, a--
la vez, una respuesta idealista subjetiva a ellos. Recha--
zar la solución materialista de los problemas filosófi--
cos fundamentales significa, en el fondo, darles una solu--
ción antimaterialista, es decir, idealista.

UNIDAD IV

LA MORAL Y OTRAS FORMAS DE COMPORTAMIENTO

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 4.1 Distinguirá la moral de otras formas de vida social en cuanto estas implican diversos sistemas de valores y normas: jurídicas, religiosas, políticas, económicas, de trato social, etc.
- 4.2 Explicará el carácter humano, histórico y social del fenómeno moral.
- 4.3 Diferenciará entre los valores morales y los no morales.
- 4.4 Explicará las diferentes teorías de la valoración moral.

UNIDAD IV

LA MORAL Y OTRAS FORMAS DE COMPORTAMIENTO

I.- Sabemos ya que la moral es un hecho innegable y que es un conjunto de conductas y realizaciones humanas; cuando nosotros hablamos de un hecho y lo catalogamos de acuerdo a la moral se puede decir que éste es moralmente bueno o moralmente malo y aquí es donde se constituye la diversidad de comportamiento humano, basándose en las relaciones y el desarrollo social, el cual va enriqueciendo la conducta adquiriendo rasgos propios y específicos.

Por esta razón, se constituye un comportamiento --- práctico-utilitario, uno religioso, otro estético etc. y se ponen de manifiesto los tipos de comportamiento en la economía, la política, el derecho, el trato social etc.

Ahora se examinarán en términos generales estos comportamientos humanos en relación con la conducta humana para diferenciarlos y distinguirlos.

MORAL Y DERECHO

Moral y derecho comparten una serie de rasgos esenciales, a la vez que se diferencian entre sí por otros - específicos. Veamos, en primer lugar, los rasgos comunes a una y otra forma de conducta humana.

El derecho y la moral regulan las relaciones de --- unos hombres con otros, mediante normas; postulan, por tan to, una conducta obligatoria o debida.

Las normas jurídicas y morales tienen el carácter-- de imperativos; por ende, entrañan la exigencia de que se cumplan, es decir, de que los individuos se comporten necesariamente en cierta forma.

El derecho y la moral responden a una misma necesidad social: regular las relaciones de los hombres con el fin de asegurar cierta cohesión social.

La moral y el derecho cambian al cambiar históricamente el contenido de su función social (es decir, al operarse un cambio radical en el sistema político-social). Así como varía la moral de una época a otra, o de una so ciedad a otra, varía también el derecho.

Las normas morales son internas y subjetivas. En la realización de éstas, es indispensable que la conducta - del hombre coincida con los propósitos o intención del - sujeto; en cambio en las normas jurídicas, lo único que interesa, es que la conducta del ser humano coincida sim plemente con la conducta ideal estatuida por la norma de derecho, sin preocuparse del fuero interno de la persona.

La moral es un fenómeno de conciencia; el derecho es un fenómeno externo u objetivo. La norma moral requiere "moralidad". La norma jurídica requiere "Legalidad".

Examinemos ahora las diferencias esenciales entre la moral y el derecho.

Si tomamos como punto de partida su cantidad, las normas morales son más numerosas que las jurídicas. Las normas jurídicas en su esencia, son las mismas normas morales.

Desde el punto de vista de su calidad, las normas morales tienen una jerarquía ética sobre las jurídicas. Las primeras representan un lujo ético, una superabundancia moral; las segundas, son las normas morales estrictamente indispensables para que la sociedad pueda vivir y desarrollarse.

Desde el punto de vista de su forma, las jurídicas, tienen una elaboración técnica de que carecen las morales. Figuran en cuerpo de leyes que se llaman Códigos y están allí consignados, palabra por palabra, con un formulismo propio de la ciencia del Derecho. Las morales están gravadas en la conciencia de cada persona y son el resultado de la estimación o aprecio que tenga por los valores éticos.

Desde el punto de vista de su origen, las morales brotan de la convicción profunda de cada individuo o sujeto de la colectividad dotado de razón (autonomía) y las jurídicas dimanar de un Poder Legislativo que representa al Estado o Gobierno (heteronomía).

Desde el punto de vista de su sanción, la sanción de la norma jurídica es política, es decir aplicada por la sociedad organizada políticamente en forma de Estado, en tanto que la sanción de la norma moral, es social, y cada miembro de la sociedad, en forma desorganizada, al conocer el acto que merece su reprobación, la va aplicando.

Las sanciones jurídicas son: pena corporal (cárcel o arresto); pena pecuniaria (multa, reparación del daño etc.).

Las sanciones morales son: el arrepentimiento o remordimiento, el desprecio, la burla, la mala fama, la indiferencia, etc.

La moral trata de realizar a través de la conducta humana, la bondad, la justicia, la seguridad y el bien común. La bondad es altruismo puro, es caridad, es desinterés, es sacrificio, es renuncia.

La justicia, que es también un valor ético, es combinación armoniosa de altruismo y egoísmo. Es de menor jerarquía que la bondad, pero sin justicia no se puede vivir en sociedad.

Derecho y Moral, son ríos que corren paralelos hacia el ancho mar de la moralidad.

MORAL Y RELIGION

La religión es la expresión del sentimiento de la colectividad. Deriva la palabra, de dos voces latinas: el prefijo re que significa doblemente, y ligare, atar. Es pues el lazo que ata colectivamente los sentimientos humanos.

Es la fe o creencia en la existencia de fuerzas sobrenaturales, o en un ser trascendente, suprahumano, todopoderoso (o Dios), al que se halla vinculado o religado el hombre. Desde el punto de vista de las relaciones entre el hombre y la divinidad, la religión se caracteriza: a) por el sentimiento de dependencia del hombre respecto de Dios; b) por la garantía de salvación de los males terrenos que la religión ofrece al hombre en otro mundo.

Las relaciones entre la moral y la religión se dan en cuanto que: a) la religión entraña cierta forma de

regulación de las relaciones entre los hombres, o sea, --- cierta moral; b) la religión se presenta como una garantía del fundamento absoluto (Dios) de los valores morales, así como de su realización en el mundo. Sin religión, no hay -portanto- moral.

La primera tesis - la religión entraña cierta moral - se halla confirmada históricamente tanto por el comportamiento religioso de los hombres como por su comportamiento moral.

La segunda tesis - Dios garante de la moral -, cabe afirmar que, consecuentemente con ella, la falta de este fundamento o garantía acarrearía la imposibilidad de la moral. En las siguientes palabras del novelista ruso --- Dostojewski, se expresa concentradamente esta posición: "Si Dios no existiera, todo estaría permitido".

Ahora bien, la moral no sólo no tiene su origen en la religión, sino que es anterior a ésta. El hecho de que la religión implique cierta moral, y de que, para ella, Dios sea la garantía de los valores morales y de la realización de la moral, no se desprende que la moral sea imposible sin la religión. La religión no crea la moral ni es condición indispensable - en toda sociedad - de ella. Pero, evidentemente, existe una moral de inspi

ración religiosa que cumple también la función de regular las relaciones entre los hombres en consonancia con la función de la propia religión. Así, los principios básicos de esta moral: amor al prójimo, respeto a la persona humana, igualdad espiritual de todos los hombres, reconocimiento del hombre como persona (como fin) y no como cosa (medio o instrumento) han constituido, en una etapa histórica dada, un alivio y una esperanza para todos los oprimidos y explotados a los que se les negaba aquí en la tierra amor, respeto, igualdad y reconocimiento.

Vemos, pues, que si bien la religión imprime un sello peculiar a la regulación moral de las relaciones entre los hombres, no se confirma en nuestro tiempo la tesis de que sin religión se vendría abajo la vida moral. Si el comportamiento moral y el religioso se han conjugado históricamente, y se conjugan todavía en nuestros días, con las peculiaridades que hemos señalado, de ello no se desprende que la moral haya de estar enfeudada necesariamente a la religión.

Las normas religiosas lo mismo que las morales (a diferencia de las jurídicas) son internas o subjetivas, pero solo se aplican a los que profesan la religión particular de que se trate. Así, los principios del catolicismo, protestantismo, budismo, mahometismo, etc., sólo tienen vigencia para los fieles de estas respectivas comuni-

dades. Están dotados de sanciones especiales que puede aplicar la autoridad eclesiástica o sea la Iglesia: penitencia, excomuni6n, y además el purgatorio y el infierno, en la doctrina cristiana, no son otra cosa, que lugares de expiaci6n de penas, por pecados cometidos en la tierra.

Dichas normas religiosas, castigan no solo las malas acciones sino tambi6n los pensamientos encaminados hacia ellas, aunque no lleguen a cristalizarse. Las principales religiones modernas, ensalzan el dolor al servicio de una causa noble y aconsejan el amor al prójimo, sin distinguir si es amigo o enemigo, nacional o extranjero.

La religión está orientada hacia la realizaci6n de la santidad, que es el valor ético más alto. Quien lo encarna en su mayor plenitud (en la posibilidad relativa en que un hombre puede realizar un principio ideal) se llama santo, que es el sujeto ético más perfecto.

La moral que deriva de la santidad es una ética aristocrática, distinguidísima desde el punto de vista espiritual.

La Política es la ciencia del gobierno de los pueblos; es la disciplina que indica cómo deben actuar los hombres de Estado. Deriva la palabra de la voz griega "polis" que significa ciudad.

El hombre es un ser sociable, la sociedad es tan antigua como la humanidad. La persona es inconcebible fuera de la sociedad.

Los valores éticos que integran y estructuran la personalidad humana, como son su libertad, sus sentimientos, dignidad y pensamientos, tendrán que ser siempre un valladar infranqueable a la órbita política del Estado.

El Estado tiene pues como límite a su esfera de acción, bajo pena de pasar por arbitrario y despótico, los principios éticos fundamentales. El hombre por su parte, debe luchar por ellos, porque así afianza su personalidad moral.

Mientras que la moral regula las relaciones mutuas de los individuos, y entre éstos y la comunidad, la política comprende las relaciones entre grupos humanos (clases, pueblos o naciones).

En la política, el individuo encarna una función colectiva, y su actuación responde a un interés común. En la moral, en cambio, aunque lo colectivo está también siempre presente, ya que el individuo nunca deja de ser un ser social, el ingrediente personal, íntimo, desempeña un papel importante.

Política y moral se distinguen: a) Porque los términos de las relaciones que establecen una y otra son distintos (grupos sociales, en un caso; individuos, en otro); b) por el modo distinto de estar los hombres reales (los individuos) en una y otra relación; c) por el modo distinto de articularse en una y otra la relación entre lo individual y lo colectivo.

Política y moral son formas de comportamiento que no pueden identificarse. Ni la política puede absorber a la moral, ni ésta puede reducirse a la política. La moral tiene un ámbito específico al que no puede extenderse sin más la política.

A este respecto examinaremos dos posiciones extremas acerca de las relaciones entre política y moral que nos permitirán situar a ambos en su verdadero terreno. Una es la del moralismo abstracto; otra, la del realismo político.

El moralista abstracto juzga los actos políticos con un criterio moral, o, mejor dicho, moralizante. Sólo aprueba, por tanto, los actos que pueden ser alcanzados por medios "puros" que no intranquilizan a la conciencia moral, o satisfacen plenamente las buenas intenciones o las exigencias morales del individuo.

Expresión de esa actitud moralizante es también la que juzga la labor de un gobernante sólo por sus virtudes o vicios personales, y pone las esperanzas de transformación política en la moralización de los individuos, sin comprender que no se trata de un problema individual, ya que es una determinada estructura político-social la que hace posible que sus cualidades morales -positivas o negativas- se desarrollen o ahoguen.

Este moralismo abstracto conduce a una reducción de la política a la moral. Esto lleva, asimismo, a la impotencia política en acción, o -ante la imposibilidad práctica de efectuar esa reducción- a la condena o renuncia a la política para refugiarse en la esfera pura y privada de la moral. Así, pues, el precio que el moralista abstracto ha de pagar por su actitud es, desde el punto de vista político, sumamente alto: la impotencia política, o la renuncia a la acción.

La posición opuesta por lo que toca a las relaciones entre política y moral, o sea, la del llamado realismo político es la tendencia legítima a hacer de la política una esfera específica, autónoma y a no limitarla a los buenos deseos o intenciones del político.

El "realismo político" aspira así a sustraer los actos políticos, en nombre de la legitimidad de los fines, a toda valoración moral.

Ambos modos de concebir las relaciones entre la política y la moral -el moralismo abstracto y el realismo político- responden a una disociación de la vida privada y de la vida pública, o también a la fragmentación del hombre real entre individuo y ciudadano, que caracteriza a la sociedad moderna.

Moral y política se hallan en una relación mutua. Pero la forma concreta que adopte esa relación (de exclusión recíproca, o concordancia) dependerá del modo como efectivamente, en la sociedad, se den las relaciones entre lo individual y lo colectivo, o entre la vida privada y la vida pública.

El hombre no puede renunciar a la moral, ya que esta responde a una necesidad social; tampoco -al menos en un futuro previsible- a la política, ya que responde ---

también a una necesidad social. Por consiguiente, ni renuncia a la política en aras de la moral, ni exclusión de la moral en aras de la política.

MORAL Y ECONOMIA

La moral se halla vinculada, con la economía política como ciencia de las relaciones económicas que los hombres contraen en el proceso de producción. Esa vinculación tiene por base la relación efectiva, en la vida social, de los fenómenos económicos con el mundo moral. Se trata de una relación en un doble plano:

a) En cuanto que las relaciones económicas influyen en la moral dominante en una sociedad dada. El conocimiento de esa moral tiene que basarse en los datos y conclusiones de la economía política acerca de ese modo de producción, o sistema económico.

b) En cuanto que los actos económicos -producción de bienes mediante el trabajo, apropiación y distribución de ellos- no pueden dejar de tener cierta coloración moral. La actividad del trabajador, la división social del trabajo, las formas de propiedad de los medios de producción y la distribución social de los productos del trabajo humano, plantean problemas morales. La ética como ciencia de la moral no puede dejar en la sombra los problemas mora-

les que plantea, particularmente en nuestra época, la vida económica, y a cuyo esclarecimiento contribuye la economía política, como ciencia de las relaciones económicas o de los modos de producción.

MORAL Y TRATO SOCIAL

Existe también otro tipo de comportamiento normativo que no se identifica con el derecho y la moral, y dentro del cual figuran las diversas formas de saludo, de dirigirse una persona a otra, de atender a un amigo o a un invitado en casa, de vestir con decoro, etc., así como las diferentes manifestaciones de la cortesía, el tacto, la finura, la caballerosidad, la puntualidad, la galantería, etcétera. Se trata, como vemos, de un sinnúmero de actos, regidos por las correspondientes reglas o normas de convivencia, que cubren el ancho campo, de los convencionalismos sociales o del trato social.

Algunos de estos actos se rigen por reglas que pasan de una sociedad a otra a través del tiempo, y son comunes a diferentes países y distintos grupos sociales. Sin embargo, las manifestaciones concretas del trato social cambian históricamente, e incluso, en una misma época, de un país a otro, y de una clase social a otra.